



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Acuerdo de Consejo Regional

N° 118-2017-GRA/CR.

Huaraz, 07 de Abril del 2017.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la Provincia de Huaraz, el día Jueves 06 de Abril del 2017, instada mediante Convocatoria N° 004-2017-SO-GRA/CD, el Oficio N° 042-2017-GRA/CR-C.F-P de la Comisión Ordinaria de Fiscalización del Consejo Regional de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, los **Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680 y Ley N° 30305, el Artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y modificatorias, señala: **"El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"**, asimismo el Artículo 14° de la acotada Ley, prescribe: (...) **El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organizando su trabajo en Comisiones**; además el Artículo 39° de la Ley en comento, establece que **los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**;

Que, la Contraloría General de la República mediante el Oficio N° 0101-2016-CG/GCOREL de fecha 25 de enero del 2017, remite al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash el **Informe de Auditoría**, donde se advierte en el acápite V. **RECOMENDACIONES**, lo siguiente:

(...)

Al Titular del Gobierno Regional de Ancash

- 4.- **Adoptar las acciones necesarias a efectos de cautelar que el pago del servicio se efectúe en atención a las obligaciones y prestaciones efectivamente realizadas por el contratista, en resguardo de los recursos de la Entidad. (Conclusión N° 1)**
- 5.- **PROPONER AL CONSEJO REGIONAL, LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN TÉCNICA**, encargada de la revisión de los proyectos de inversión pública, en sus diferentes fases de inversión, con énfasis en la etapa de mantenimiento, las cuales deberán estar conformadas por profesionales con especialidad, demostrada experiencia y conocimientos en aspectos técnicos y normativos para desempeñar dichas funciones (Conclusión N° 1)
- 6.- **Disponer la elaboración de Directivas Internas que regulen los siguientes procedimientos y responsabilidades:**
 - **En la elaboración de los términos de referencia, a fin de garantizar que se realicen acorde a los parámetros previstos en la normativa aplicable y definiendo con precisión las cantidades, magnitudes y calidades del servicio a contratar.**
 - **De supervisión y/o inspección de los servicios teniendo en cuenta la envergadura del mismo a fin de cautelar el cumplimiento contractual, así como que garantice la conformidad de información de las valorizaciones por las partidas efectivamente ejecutadas y que permita a la gestión adoptar las acciones oportunas, identificando a los funcionarios y servidores a cargo de dicha labor (Conclusión N° 1)**
- 7.- **Disponer a los responsables de la elaboración de los términos de referencia, así como a los encargados de la formulación y aprobación de las bases de los procesos de selección, el estricto cumplimiento de los principios que rigen las contrataciones públicas, evitando la incorporación de requisitos que podrían limitar la participación de mayores postores (Conclusión N° 2)**

Que, la Presidenta de la Comisión de Fiscalización en atención al Artículo 14°, Inciso k) del Artículo 15° Numeral 7) del Artículo 22°, al Artículo 93° y Artículo 94° del Reglamento Interno de Consejo Regional de Ancash y demás normas conexas solicitó al Gobernador Regional de Ancash mediante el Oficio N° 013-2017-GRA-CR/CF-P, de fecha 10 de Febrero del 2017 remitir una propuesta al Consejo Regional de acuerdo al Numeral 5 de las Recomendaciones y Conclusiones de la Contraloría General de la República - Oficio N° 0101-2016-CG/GCOREL;

Que, mediante el Oficio N° 209-2017-GRA/GRI de Fecha 28 de febrero del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura de esta Entidad, remite la propuesta de Profesionales para **Conformar la Comisión Técnica**, siendo los siguientes: Ing. LUIS





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

AUGUSTO ROSALES ÁLAMO, profesional propuesto mediante el Informe N° 0116-2017-REGION ANCASH-GRI/SGSLO de fecha 22 de Febrero del 2017 b) Ing. LUIS FERNANDO ORELLANO LEÓN, profesional propuesto mediante el Memorándum N° 06-2016-REGION ANCASH/GRI-SGO de fecha 20 de Febrero del 2017 y c) Ing. MARCO ANTONIO LÓPEZ CALLE, profesional propuesto mediante el Memorándum N° 017-2017/GRA/GRI-SGE de fecha 21 de Febrero del 2017;

Que, mediante el Informe N° 001-2017-GRA/CR-COMISIÓN DE FISCALIZACION, de acuerdo a sus legales atribuciones y **por acuerdo unánime de sus Miembros, CONCLUYEN:** Primero.- APROBAR LA CONFORMACION DE LA COMISIÓN TÉCNICA, propuesto por el Ejecutivo Regional, encargada de la revisión de los Proyectos de Inversión Pública a Nivel Regional, en sus diferentes fases de inversión, con énfasis en la etapa de mantenimiento y bajo responsabilidad, quedando conformada por los siguientes profesionales: a) Ing. LUIS AUGUSTO ROSALES ÁLAMO, 2) Ing. LUIS FERNANDO ORELLANO LEÓN y 3) Ing. MARCO ANTONIO LÓPEZ CALLE, en mérito al Oficio N° 209-2017-GRA/GRI de fecha 28 de febrero del 2017 de la Gerencia Regional de Infraestructura de esta entidad y a la Quinta recomendación expresa en el Oficio N° 00101-2016-CG/GCOREL de la Contraloría General de la República; con cargo de dar cuenta ante el Pleno de Consejo Regional de Ancash, trimestralmente y de forma documentada. Segundo.- EXHORTAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash, el estricto cumplimiento de la Cuarta, Sexta y Séptima recomendación determinada en el Oficio N° 00101-2016-CG/GCOREL por la Contraloría General de la República y dar cuenta ante el Pleno de Consejo Regional de Ancash de las acciones realizadas. Tercero.- RECOMENDAR, al Órgano de Control Institucional de esta Entidad, efectuar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones consignadas en el Informe de Auditoría N° 719-2016-CG/COREHZ-AC y en el Oficio N° 00101-2016-CG/GCOREL;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, el Consejero Delegado da cuenta ante el Pleno del Consejo Regional el Oficio N° 042-2017- GRA/CR-C.F-P, la misma que anexa el Informe N° 001-2017-GRA/CR-COMISIÓN DE FISCALIZACION; el citado Informe es sustentado por la Presidenta de la Comisión de Fiscalización ante el Pleno de Consejo Regional; el Consejero Delegado somete a votación las conclusiones y recomendaciones vertidas por la Comisión, el mismo que es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**; con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, Modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Conformación de la Comisión Técnica, propuesto por el Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash, encargada de la revisión de los Proyectos de Inversión Pública a Nivel Regional, en sus diferentes fases de inversión, con énfasis en la etapa de mantenimiento y bajo responsabilidad, quedando conformada por los siguientes profesionales: a) Ing. LUIS AUGUSTO ROSALES ÁLAMO, b) Ing. LUIS FERNANDO ORELLANO LEÓN y c) Ing. MARCO ANTONIO LÓPEZ CALLE, en mérito al Oficio N° 209-2017-GRA/GRI de fecha 28 de Febrero del 2017 de la Gerencia Regional de Infraestructura de esta Entidad y a la Quinta Recomendación vertida en el Oficio N° 00101-2016-CG/GCOREL de la Contraloría General de la República; con cargo a dar cuenta ante el Pleno de Consejo Regional de Ancash trimestralmente y de forma documentada y, en atención a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de Ancash, el estricto cumplimiento de la Cuarta, Sexta y Séptima Recomendación determinada en el Oficio N° 00101-2016-CG/GCOREL de la Contraloría General de la República y dar cuenta ante el Pleno de Consejo Regional de Ancash de las acciones realizadas.

ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR, al Órgano de Control Institucional de esta Entidad, efectuar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones consignadas en el Informe de Auditoría N° 719-2016-CG/COREHZ-AC y en el Oficio N° 00101-2016-CG/GCOREL.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, conforme lo dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GRA/CR

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
CONSEJO REGIONAL

Ing. Pedro M. Izquierdo Huerta
CONSEJERO DELEGADO